

## **PROGRAMA ARQUIA/PRÓXIMA BASES III EDICIÓN 2010-2011**

Para cualquier consulta dirigirse al Foro del programa próxima <http://fundacion.arquia.es/foro/> o a la dirección de correo electrónica [proxima@arquia.es](mailto:proxima@arquia.es)

### **OBJETIVOS**

El programa está concebido para ofrecer apoyo a los arquitectos españoles en los diez primeros años de ejercicio profesional y se basa en la difusión, promoción y puesta en valor de sus realizaciones y principios como profesionales.

El programa se plantea a través de un registro abierto, continuo y permanente en la página web [www.arquia.es/proxima](http://www.arquia.es/proxima), donde los jóvenes arquitectos pueden colgar un número **ILIMITADO** de realizaciones.

### **COMISARIO, JURADO Y EMBAJADORES:**

La Fundación Caja de Arquitectos (en adelante FQ) ha confiado el comisariado de la presente edición 2010-2011 a la arquitecta **Ariadna Cantís**.

El jurado, compuesto por el jurado y el comisario, está encargado de escoger las 128 realizaciones que formarán parte del catálogo on-line *arquia/próxima* 2012 y las 24 que formarán parte de la exposición on-line *arquia/próxima* 2012. Está formado por un representante de la FQ y un representante de cada zona del territorio nacional (Centro, Norte, Sur, Levante e Islas). Para esta edición 2010-2011 son:

- **Francisco Cabrera Cabrera**, patrono de la Fundación Caja de Arquitectos
- **Ricardo Devesa Devesa**, representante de la zona 'Islas'
- **José María Ezquiaga Domínguez**, representante de la zona 'Levante'
- **Eva Franch Gilabert**, representante 'Internacional'
- **José Morales Sánchez**, representante de la zona 'Sur'
- **Carlos Quintáns Eiras**, pass-comisario
- **Rogelio Ruiz Fernández**, representante de la zona 'Norte'
- **Martha Thorne**, representante de la zona 'Centro'

Embajadores: la FQ ha asignado este nombre a los representantes de diferentes zonas cuyo papel consiste en identificar equipos de jóvenes arquitectos que han resuelto realizaciones que, de acuerdo con su punto de vista, han de estar incluidas en el registro. Su composición se anunciará posteriormente al cierre de la edición.

### **CONCEPTOS PREVIOS**

#### **1. Registro abierto:**

Registro dinámico y abierto *on-line* con actualizaciones a tiempo real en el que los arquitectos que cumplan los requisitos podrán incluir un número ilimitado de realizaciones activas. Estas realizaciones serán actualizables y modificables. El arquitecto tendrá a través del área de gestión personal la opción de dar de alta o de baja las realizaciones que elija.

#### **2. Edición:**

Proceso por el que cada dos años se «fotografía» el registro abierto. Las realizaciones inscritas en ese momento en el registro abierto concursan para formar parte del catálogo (128 realizaciones) en cualquier soporte (papel, digital, etcétera) y de la exposición física o virtual (24 realizaciones)

#### **3. Histórico:**

Las realizaciones cuyo autor ha excedido los diez años de titulación pasan a formar parte del archivo «histórico». Estas realizaciones no son actualizables, pero sí públicas.

#### **4. Área de gestión personal:**

FQ proporciona al arquitecto registrado una aplicación informática para que pueda subir a la red de una manera fácil las realizaciones que elija. (*Descarga 'esquema funcional del programa' en 'registrarse'*)

#### **5. Tipos de asociaciones:**

- Sociedad o empresa:

- Asociación de uno o varios arquitectos con NIF único.
  - Estudio:  
Asociación de uno o varios arquitectos bajo un nombre comercial pero sin NIF.
  - Agrupación: Asociación y/o unión temporal de varios arquitectos autores de una realización.
- 6. Autoría:**  
Arquitecto/a/os/as autor/es/as de la realización. Este campo, una vez publicado, NO SERÁ MODIFICABLE.
- 7. Firma:**  
Firma única o combinación de sociedades/empresas/estudios/agrupaciones/arquitectos o nombres comerciales con los que los autores desean que aparezca la autoría de la realización.

## **FUNCIONAMIENTO DE LA EDICIÓN 2010-2011**

### **Realizaciones registradas en ediciones anteriores:**

Todas las realizaciones presentadas en ediciones anteriores participan automáticamente en la edición 2010-2011 siempre y cuando no hayan sido catalogadas, seleccionadas o premiadas en las pasadas ediciones y siempre y cuando el autor no haya superado los diez años de titulación.

No obstante, las realizaciones catalogadas o seleccionadas que hayan cambiado de «categoría proyecto» a «categoría obra» y cuyo autor no haya superado los diez años de titulación pueden participar en la presente edición 2010-2011.

### **Autor NO registrado en anteriores ediciones:**

Deberá seguir el procedimiento indicado en el punto 3 «procedimiento de alta personal en el registro».

## **BASES**

### **1. CALENDARIO**

La presente edición se inicia a partir de enero de 2010 y finaliza el 31 diciembre de 2011.

El jurado valorará la información que esté incorporada en la página web el 31 de diciembre de 2011; sin embargo, el usuario registrado podrá seguir actualizando la información que desee a partir del 1 de enero de 2012, pero ya no será valorada por el jurado de esta edición.

### **2. REQUISITOS**

El alta en el registro es exclusiva para personas que se hayan titulado como arquitectos superiores en cualquiera de las escuelas técnicas superiores de arquitectura del Estado español, siempre que no hayan transcurrido más de diez años desde la fecha de titulación (**TÍTULO OBTENIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2000 PARA PARTICIPAR EN ESTA EDICIÓN**).

Los arquitectos extranjeros con título obtenido en España a partir del 1 de enero de 2000 también pueden participar.

Los arquitectos con título obtenido fuera de España a partir del 1 de enero de 2000 y convalidado en España también pueden participar.

### **3. PROCEDIMIENTO DE ALTA EN EL REGISTRO** (*descarga 'esquema funcional del programa' en 'registrarse'*)

El alta en el registro se realizará a través del botón «registrarse»:

- Alta de arquitecto
- Alta de asociación (estudio – empresa – agrupación): para dar de alta un estudio/empresa/agrupación primero se ha de dar de alta un arquitecto miembro de esa asociación y crearla desde su perfil en el área privada. Para agregar miembros a la asociación, se realiza desde la opción 'agregar arquitecto a la sociedad' en 'ver ficha' de la asociación. El arquitecto 'agregado' recibirá en su área privada una solicitud pendiente de aceptar como miembro de la sociedad. Una vez aceptada, el arquitecto pasará a ser miembro de la sociedad.

El arquitecto creador de la sociedad no tiene ningún privilegio respecto al resto de miembros de la asociación.

El procedimiento de alta en el registro consta de tres fases:

- Solicitud de registro: para solicitar el alta en el registro habrá de cumplimentarse el formulario habilitado por FQ a tales efectos a través del enlace «registrarse » y pulsar el botón «enviar».
- Confirmación del registro: una vez enviada la solicitud de alta, aparecerá en pantalla un resumen de los datos de registro facilitados por el arquitecto, que habrá de ser aceptada pulsando de nuevo el botón «enviar».
- La persona registrada recibirá en la dirección electrónica facilitada en un breve período de tiempo, y previa validación de los datos por parte de FQ, el nombre de usuario y contraseña que le permitirá acceder al área de gestión personal. Para ello, deberá enviar la imagen del título escaneada en el formulario de alta.

La petición de alta implicará la aceptación sin reservas de las condiciones de uso.

La confirmación de registro implicará el registro definitivo del arquitecto en arquia/próxima.

## 4. CONDICIONES DEL REGISTRO

### 4.1 Servicios incluidos en el registro

- Servicio de Información periódica sobre la actividad de arquia/próxima.
- Servicio de exposición en arquia/próxima de una página personal.
- Servicio de exposición en arquia/próxima de un número ilimitado de realizaciones profesionales.

### 4.2 Gratuidad del registro

En principio, y sin perjuicio de que esta circunstancia pueda variar en el futuro, el registro en arquia/próxima, así como el uso de los servicios incluidos en el mismo, no generará coste alguno para las personas registradas.

### 4.3 Procedimiento de baja de un arquitecto registrado en el programa arquia/próxima

Para solicitar la baja del programa arquia/próxima habrá de oprimir el botón «dar de baja del programa» accesible a través del área de gestión personal de arquia/próxima y pulsar el botón «enviar».

La solicitud de baja así realizada supondrá la cancelación del registro de la página personal, que dejará de ser pública. No obstante, las realizaciones registradas y recogidas en las diferentes ediciones **seguirán siendo públicas**, aunque no actualizables.

En el caso de que el arquitecto registrado pertenezca a un estudio/sociedad/agrupación, se enviará automáticamente un mensaje informativo al resto de los miembros implicados.

### 4.4 Procedimiento de baja de una realización en el programa arquia/próxima

Para solicitar la baja del programa arquia/próxima, habrá de presionar el botón «dar de baja» accesible a través del área de gestión personal de arquia/próxima y pulsar el botón «enviar».

Únicamente podrá solicitar la baja de una realización en el programa arquia/próxima el arquitecto que la haya dado de alta.

La solicitud de baja así realizada supondrá la cancelación de la realización en el registro *on-line*; sin embargo, si la realización ha participado en alguna edición **seguirá siendo pública**, aunque no actualizable.

En el caso de que la realización sea de autoría compartida, se enviará automáticamente un correo informativo al resto de los autores implicados.

### 4.5 Cesión de derechos

Aceptar estas condiciones de registro lleva implícito por parte de los arquitectos la cesión de los derechos de explotación necesarios y, en particular, la cesión de los derechos de reproducción de las obras (textos, imágenes, dibujos, fotografías, etcétera) que cuelguen en la página web para su inclusión en el catálogo y los derechos de distribución en cualquier formato (digital, papel, etcétera), necesarios para dicha publicación.

## **5. SERVICIO ÁREA DE GESTIÓN PERSONAL**

### **5.1 Servicio de exposición de página personal (ficha de autor)**

#### **5.1.1 Veracidad de los datos aportados**

La persona que habiéndose registrado en arquia/próxima tramite su «página personal» es responsable de la veracidad de los datos aportados. En caso de verificarse falsificación de datos, la FQ se reserva el ejercicio de las acciones legales oportunas y la cancelación del alta en el registro.

Para más información: ver condiciones de uso.

#### **5.1.2 Procedimiento de exposición**

Las personas registradas en arquia/próxima dispondrán de una página «panel» previa en la que será posible la creación y la composición de la página, adjuntando los archivos que el usuario designe. El acceso a esta página panel previo (área de gestión personal) se realizará mediante la introducción del nombre de usuario y la contraseña proporcionada por la FQ a cada registrado en el procedimiento de alta personal en el registro.

La persona registrada podrá actualizar y modificar todos los datos que desee a través del área de gestión personal. Sin embargo, una vez enviado el formulario definitivo, **los campos: nombre, apellido 1, apellido 2 y año de titulación NO PODRÁN MODIFICARSE.**

**LA FICHA DE AUTOR NO SERÁ PÚBLICA SI NO TIENE REALIZACIONES ASOCIADAS.**

### **5.2 Servicio de exposición de realizaciones profesionales (fichas realizaciones)**

#### **5.2.1 Veracidad de los datos aportados**

La persona que habiéndose registrado en arquia/próxima tramite sus «páginas de realizaciones» es responsable de la veracidad de los datos aportados. En caso de verificarse falsificación de datos, la FQ se reserva la activación de las acciones legales oportunas y la cancelación del alta en el registro. Para más información ver condiciones de uso.

#### **5.2.2 Procedimiento de exposición**

Las personas registradas en arquia/próxima dispondrán de una página «panel» previa para cada una de las realizaciones que proponga para su exposición, así como la de aquellas otras realizaciones propuestas por terceros en las que se haya declarado su condición de persona co-autora. En ella será posible la realización de la composición de la página adjuntando los archivos que el usuario designe. El acceso a esta página panel previo (área de gestión personal) se realizará mediante el nombre del usuario y contraseña proporcionada por la FQ a cada registrado en el procedimiento de alta personal en el registro de arquia/próxima.

La persona registrada podrá actualizar todos los datos que desee a través del área de gestión personal. Sin embargo, una vez pulsado el botón «publicar», **los campos: título de la realización, provincia y datos de autoría NO PODRÁN MODIFICARSE.**

**LA REALIZACIÓN NO SE HARÁ PÚBLICA SI NO CUENTA, AL MENOS, CON UNA IMAGEN**

## **6. CATÁLOGO ARQUIA/PRÓXIMA 2012**

A través de la acción del comisario y de los miembros del jurado, la FQ se reserva el derecho de seleccionar y destacar entre las realizaciones incluidas en arquia/próxima aquellas que cumplan los requisitos necesarios para su publicación en un catálogo bienal en formato papel o digital. Aceptar estas condiciones de uso lleva implícito por parte de los arquitectos la cesión de los derechos de explotación necesarios y, en particular, la cesión de los derechos de reproducción de las obras (textos, imágenes, dibujos, fotografías, etcétera) que cuelguen en la página web para su inclusión en el catálogo y los derechos de distribución en cualquier formato, necesarios para dicha publicación.

## **7. SELECCIÓN ARQUIA/PRÓXIMA 2012**

La FQ, a través de la acción del comisario y de los miembros del jurado, se reserva el derecho de seleccionar y destacar entre las realizaciones incluidas en el catálogo bienal arquia/próxima aquellas que cumplan los requisitos necesarios para ser mostradas en una exposición al efecto. Aceptar estas condiciones de uso lleva implícito por parte de los arquitectos la cesión de

los derechos de explotación necesarios y, en particular, la cesión de los derechos de reproducción de las obras (textos, imágenes, dibujos, fotografías, etcétera) que cuelguen en la página web para su inclusión en la exposición y los derechos de distribución en cualquier formato, necesarios para dicha publicación.

## **8. ENCUENTRO ARQUIA/PRÓXIMA 2012**

La FQ se reserva el derecho de invitar a las personas cuyas realizaciones hayan sido catalogadas y/o seleccionadas en el período bienal correspondiente, a participar en un encuentro de características congresuales en el que dichas personas, junto con invitados internacionales y nacionales, «embajadores» de arquia/próxima, miembros del jurado de la edición y el comisario de la edición, debatan en profundidad sobre las características técnicas, intelectuales, económicas de cualesquiera de las realizaciones.

## **9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL REGISTRO EN ARQUIA/PRÓXIMA**

**9.1** El arquitecto registrado en arquia/próxima declara: (i) ser mayor de edad y estar legalmente capacitado para obligarse; (ii) ser el titular de los datos personales facilitados para el registro en arquia/próxima y que éstos son reales y verdaderos; (iii) ser titular de los derechos de propiedad intelectual sobre las realizaciones que registren en arquia/próxima.

**9.2** El registro en arquia/próxima otorga el derecho al arquitecto registrado a hacer uso de los servicios ofertados por FQ en las condiciones recogidas en el presente documento, así como a darse de baja de los mismos utilizando los procedimientos establecidos por FQ a tales efectos.

**9.3** El registro en arquia/próxima obliga al arquitecto a hacer un uso razonable de los servicios facilitados por FQ bajo el principio de la buena fe y conforme a las condiciones de uso. En concreto, se obliga a no utilizar los servicios para la realización de actividades contrarias a la ley, a la moral, al orden público, a las buenas costumbres, a los derechos de terceros y/o a los propios de FQ, así como a respetar las restricciones de uso que, en su caso, establezca FQ para el registro en arquia/próxima y/o en cada uno de los servicios facilitados.

Asimismo, FQ advierte que está terminantemente prohibido hacer un uso de Internet a través del registro y/o de los servicios ofertados con fines ilegales o no autorizados por las presentes condiciones generales.

**9.4** Salvo autorización expresa en contra por parte de FQ, el uso del registro y/o de los servicios facilitados en arquia/próxima es personal, por lo que queda prohibida toda forma de explotación comercial directa o indirecta de los mismos.

**9.5** El registro en arquia/próxima implica el empleo de una clave personal de acceso o contraseña, la cual deberá mantener el arquitecto que se registre bajo su exclusiva guarda y custodia, debiendo mantenerla en la más estricta y absoluta confidencialidad, asumiendo por tanto cuantos daños, gastos y/o perjuicios de todo tipo se deriven del quebrantamiento de esta obligación o de la revelación de la contraseña, así como del mal uso que, como consecuencia de la infracción de su deber de custodia, pudiera hacer un tercero.

**9.6** Los daños, gastos y/o perjuicios que se deriven del incumplimiento recogido en los párrafos anteriores de esta cláusula serán responsabilidad única y exclusiva del arquitecto causante de los mismos, manteniendo en todo caso indemne a la FQ de cualquier daño, gasto y/o perjuicio que dicho incumplimiento pudiera ocasionarle.